RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 13001310300220220015200
DEMANDANTE: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted de la presente demanda, con memorial poder presentado por el representante legal de la parte demandada MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA. Sírvase proveer. Cartagena D. T. y C., 18 de julio de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el señor RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS, en calidad de Alcalde y representante legal del MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, confiere poder amplio y suficiente para la representación de los intereses del ente por el representado al Dr. JAVIER ALBERTO SARMIENTO CASTILLO, identificado con CC: 73.164.178 y portador de la T.P: No. a 115.499 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual, y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos en la ley 2213 de junio de 2022, el despacho lo aceptará y reconocerá personería jurídica en tal sentido.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: RECONOCER personería jurídica al Dr. JAVIER ALBERTO SARMIENTO CASTILLO, identificado con CC: 73.164.178 y portador de la T.P: No. a 115.499 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, en los términos descritos en el memorial poder anexo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a95d11bc767e8a1c886010cabd492fe37dd12b5fd641cc69a47fb16fc41cdb66**

Documento generado en 18/07/2022 11:53:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica